



Recursos contra ministros Pardow y Marcel comenzaron a llegar a la Corte de Apelaciones

Corte rechaza recursos por alza de la luz contra Pardow y Marcel

Por S.SF.

El incremento en el precio de la electricidad para los hogares, que alcanzará hasta el 60% al llegar a 2025, ha generado mucha preocupación entre la ciudadanía.

Tanto es así que, en los últimos días, se presentaron al menos siete recursos de protección en la Corte de Apelaciones.

Algunos fueron en contra de la subsecretaría de Energía, otros en contra del ministro del ramo, Diego Pardow, e incluso hubo acciones de protección dirigidas adicionalmente contra el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

A pesar de la insistencia de la ciudadanía y sus asesores legales, el tribunal de alzada capitalino declaró inadmisibles todos los recursos.

El ingeniero comercial Jorge Condeza Neuber, exconcejel de Concepción, fue uno de los que reclamó. En su demanda dirigida contra los ministros Pardow y Marcel sostiene que el cobro es un "acto ilegal y arbitrario, consistente en asignar una 'deuda' a cada persona natural y jurídica en Chile en forma arbitraria y

sin fundamento alguno por un supuesto consumo de energía eléctrica entre los años 2019 y 2024 para su pago entre los años 2024 y 2035, sin establecer el monto de deuda que cada uno habría devengado en ese periodo".

Además, alega que no se explica si el deudor será el medidor o la persona que habita en un domicilio determinado.

Otro recurso fue el que presentó el abogado Leonardo Araya, quien representa a cerca de 17 vecinos de las comunas de Melipilla y San Bernardo.

El profesional argumenta que "se ven vulnerados, en primer lugar, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica por el aumento desproporcionado en las tarifas de electricidad, afectando directamente la capacidad de las personas para mantener condiciones de vida seguras y saludables".

En todos los recursos, los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago han manifestado que "en la presentación efectuada en estos autos no se han mencionado hechos que puedan constituir una vulneración a las garantías constitucionales"